

# ¡¡SENTENCIA FIRME!!

## EL SUPREMO RECONOCE NUESTRO DERECHO A DISFRUTAR LOS DÍAS DE ASUNTOS PARTICULARES DE 2014

**I  
N  
F  
O  
R  
M  
A**

El Tribunal Supremo de Madrid declara la firmeza de la sentencia sobre conflicto colectivo que **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** interpuso y ganó ante el TSJM, en la que se **declara el derecho de los trabajadores de la AMAS al disfrute de los días de permiso retribuido y no recuperable (asuntos particulares) correspondientes a 2014.**

Os recordamos que **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** viene demandando y ganando en los tribunales de forma reiterada, cada año, el conflicto colectivo por esta causa. Dado que **esta sentencia no es recurrible**, esperamos que de una vez por todas, la Administración conceda estos permisos a los trabajadores de la Consejería de Familia y Políticas Sociales, igual que vienen disfrutando de ellos el resto de empleados públicos de la Comunidad de Madrid.

A pesar de habernos encontrado con la oposición de CCOO y otros sindicatos que han preferido posicionarse contra los trabajadores y a favor de la propia Administración, desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** nos alegramos de conseguir finalmente la firmeza de esta sentencia porque **constituye la recuperación de este derecho para los empleados públicos de la AMAS.**

Ahora son esos sindicatos los que tendrán que explicar a los empleados públicos por qué no han querido defender ante los tribunales sus derechos.

**!!OTRO TRIUNFO MÁS DE CSIT UNIÓN PROFESIONAL  
ANTE LOS TRIBUNALES¡¡**

ÚNETE A  
NOSOTROS  
EN:



Descárgate  
la APP:



**Segundo Sindicato más representativo  
en la Administración CM**

# Diferénciate